



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 3 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 31 de mayo

Número 122

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año).*

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección Geeral ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Belorado: Don Juan José Velasco Salvador.

Ayuntamiento de Condado de Treviño: Don Santos Calvo Castro  
Ayuntamiento de Medina de Pomar: Don Magín García Díez.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental: Don Emilio Manrique Arnáiz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra: Don David Porras Sáiz.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes: Don Santiago Herce Ortega.

Ayuntamiento de Valle de Mena. Don Florencio Núñez Arranz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los

efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos y puntuaciones efectuados puede interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes, cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—  
El Director General, Juan Díaz Ambrona.

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de Sala de la causa número 4 de 1974, del Juzgado de Instrucción de Briviesca, instruída por lesiones, contra Desiderio Rojas Rodríguez, hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a precitado condenado al pago de la indemnización a que ha sido condenado, en el fallo de la sentencia pronunciada por este Tribunal, en el rollo de Sala de la causa arriba indicada, con fecha 10 del año actual, cual es la de que pague al perjudicado don Antonio Alonso Mena, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 45.000 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento al penado Desiderio Rojas Rodríguez, y su publicación en el B. O. de esta provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1975.—El Secretario, Francisco Olano.

#### Aranda de Duero

##### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 82 de 1975, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Miguel María Irizar y como perjudicado Marcel Quemere, residente en Francia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 14 de mayo de

1975. — El Sr. D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 4 de 1975, sobre daños en accidente de circulación, contra Miguel María Irizar Bengoechea, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, y como perjudicado Marcel Quemere, residente en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Miguel María Irizar Bengoechea, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Marcel Quemere, residente en Francia, por medio del B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1975. El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 86 de 1975, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco Casares Gil, residente en Alemania, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Aranda de Duero, a 14 de mayo de 1975.—El señor don Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, dimanantes de diligencias previas número 77 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco Casares Gil, residente en Alemania, y como perjudicada, su esposa Encarnación Soler Calvo, también residente en Alemania, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Francisco Casares Gil, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Arsenio Mora.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Casares Gil, y su esposa Encarnación Soler Calvo, residente en Alemania, ex-

pido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1975. — El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 78 de 1975, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Van Cauwenberg, residente en Bélgica, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 14 de mayo de 1975. El Sr. D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de la Renfe de esta localidad, contra Van Cauwenberg, residente en Bélgica, sobre daños en la barrera del paso a nivel de la Renfe, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Van Cauwenberg, residente en Bélgica, a la pena de una multa de 500 pesetas, o el arresto sustitutorio del artículo 91, multa que será satisfecha en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago, dos días de arresto menor, a que indemnice a la Renfe, en la cantidad de 2.319 pesetas, y así mismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Arsenio Mora.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Van Cauwenberg, residente en Bélgica, por medio de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, expido la cédula correspondiente, en Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

## CEDULAS DE CITACIÓN

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos

José Luis Casado Arsuaga, que nació en Lasarte, el día 6 de abril de 1940, hijo de Bernabé y Josefa, psicólogo, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Tambre, número 17, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar documentación, ofrecimiento de acciones, reconocimiento médico, poner de manifiesto actuaciones y requerir de fianza, diligencias preparatorias número 120 de 1974.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 81 de 1975, por daños en accidente de tráfico, por la presente se cita a Rabah Koualla, vecino de Maly (Francia), para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, para prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, testimoniar la documentación y tasación de daños del turismo, matrícula 6523-HB-59 (F).

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación de Burgos

R.I.: 3.097.—Exp.: 25.669.—F 519

Asunto: Centros de transformación y línea a 3 kv., para Barrio de Monasterio de Rodilla.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de don Gregorio Palacios González, de Burgos, solicitando autorización para línea y dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a don Gregorio Palacios González, de Burgos, las instalaciones que seguidamente se detallan:

Centro de transformación para elevación de tensión en Monasterio de Rodilla, de tipo intemperie, sobre un poste de madera, con un transformador de 3,5 KVA y relación 127/3000 V.

Línea a 3 KV., monofásica, de 854 metros de longitud, sobre apo-

vos de madera, con origen en el centro de transformación de elevación de tensión en Monasterio de Rodilla y final en el centro de transformación de Barrio.

Centro de transformación de Barrio, de Monasterio de Rodilla, de tipo en caseta, con transformador de 3,5 KVA. y relación 3000/127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que se comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 13 de mayo de 1975.—  
El Delegado provincial Jesús Gayoso Álvarez. 2.713.—710,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Oscar Rodríguez, se ha solicitado licencia para la instalación de una «Fábrica de morcillas», con máquina cortadora, amasadora, embutidora y 2 cámaras frigoríficas, accionadas con motor eléctrico y una potencia total aproximada de 13 H.P., ubicada en la carretera de Tirgo, número 2, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 15 de mayo de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de

esta provincia, el padrón de contribución territorial de la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al año actual de 1975, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dicho padrón, las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo citado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 17 de mayo de 1975.—El Alcalde, Juan José Olalla.

### Ayuntamiento de Carazo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de abril de 1975, el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, sobre conducción, distribución de agua y saneamiento al pueblo de Carazo, por un total de tres millones trescientas ochenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas, con un céntimo, dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, para que sea examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Carazo, 2 de mayo de 1975.—  
El Alcalde, Moisés Pinilla.

### Ayuntamiento de Galbarros

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad

para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Galbarros, 17 de mayo de 1975.—  
El Alcalde, Nabor Cuesta.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas administrativas de Barcina de los Montes y Penches.

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

D. Angel Nieto Alba, Recaudador del Ayuntamiento de Castrillo del Val,

La recaudación de los arbitrios sobre urbana, correspondientes al año de 1974, se llevarán a efecto en mi oficina (Burgos, General Mola, 3, 2.º), de 9 a 1 de la tarde (mañana), desde hoy al día 31 de julio de 1975. Además efectuará la cobranza en el Ayuntamiento, el día 31 de mayo, en las horas de oficina.

Los que no satisfagan sus cuotas en las fechas y horas señaladas, incurrirán en el recargo consistente en el 20 por 100 de sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100, si liquidan aquéllas, del 1 al 15 de agosto.

Además el día 31 de mayo, se efectuará por última vez sin recargo, las cuotas sobre los vehículos de tracción mecánica, en concepto de cuota provisional.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación aplicable a los Ayuntamientos (Art. 742 de

la Ley de Régimen Local vigente).  
Castrillo del Val, 22 de mayo de 1975.—El Recaudador, Angel Nieto.

### Ayuntamiento de Cardenajimeno

D. Angel Nieto Alba, Recaudador del Ayuntamiento de Cardenajimeno,

La recaudación de los arbitrios sobre urbana, correspondientes al año de 1974, se llevarán a efecto en mi oficina (Burgos, General Mola, 3, 2.º), de 9 a 1 de la tarde (mañana), desde hoy al día 31 de julio de 1975. Además efectuará la cobranza en el Ayuntamiento, el día 31 de mayo, en las horas de oficina.

Los que no satisfagan sus cuotas en las fechas y horas señaladas, incurrirán en el recargo consistente en el 20 por 100 de sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100, si liquidan aquéllas, del 1 al 15 de agosto.

Además el día 31 de mayo, se efectuará por última vez sin recargo, las cuotas sobre los vehículos de tracción mecánica, en concepto de cuota provisional.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación aplicable a los Ayuntamientos (Art. 742 de la Ley de Régimen Local vigente).

Cardenajimeno, 22 de mayo de 1975.—El Recaudador, Angel Nieto Alba.

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

D. Angel Nieto Alba, Recaudador del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso,

Hace saber: Que desde el día 1 de junio al 31 de julio de 1975, está abierta en mi oficina (Burgos, General Mola, 3, 2.º, de 9 a 1 tarde, las cuotas para atenciones del presupuesto 1975 (Arbitrios municipales, licencia de obras e impuesto tracción mecánica). Transcurrida la última fecha, incurrirán en el recargo del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si abonan sus cuotas del 1 al 15 de agosto.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación.

Las cuotas del impuesto de vehículos de tracción mecánica es provisional.

La recaudación en Quecedo, el 7 de junio, de 10 a 18 horas.

Valdivielso (Quecedo), 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Angel Nieto Alba.

## Subastas y Concursos

### Junta vecinal de Moneo (Ayunt. Aforados de Moneo)

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta Vecinal, y de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica denominada «Los Arenales», de 14-92-80 has. de cabida, bien de propios de esta entidad, al sitio de «Los Arenales», en Moneo, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta, cuyo contenido extractado es el siguiente:

**Duración del contrato:** Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad, sujeto al pliego de condiciones.

**Garantía provisional:** cuarenta mil pesetas.

**Tipo de licitación:** Un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

**Presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las doce a las catorce horas.

**Apertura de plicas:** Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. núm. .... (vigente); en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de enajenación de ..... , anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra), pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Moneo, a 16 de abril de 1975.—El Alcalde, Ramón García Muga.

2.678.—975,00

## Anuncios Particulares

### Inmobiliaria El Soto de Castañares, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y cumpliendo las disposiciones estatutarias, se convoca Junta general ordinaria para el día 25 de junio de 1975, a las 20 horas, en el domicilio social, y para el supuesto de no asistir el debido número de socios, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la gestión social.

3.º—Cuentas y balances del ejercicio de 1974.

4.º—Designación de censores de cuentas para el año 1975.

5.º—Ruegos y preguntas.

6.º—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Burgos, 26 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo.

#### EXTRAVIO PERRA POINTER

Blanca con manchas negras.—Gratificaré devolución.— Jesús Mínguez.—Pedrosa de Río Urbel.